



NOTA INFORMATIVA ANULACIÓN PREGUNTAS

El Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas complementarias de apoyo, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, en su reunión del día 14 de febrero de 2022, ha analizado, de forma pormenorizada, todas las impugnaciones presentadas frente a las preguntas del examen y la motivación de cada de ellas.

Tras ese estudio, ha considerado que la única pregunta susceptible de anulación es la 21, por no ajustarse a lo previsto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a pesar de estar así reflejado en el temario.

En este artículo se establece lo siguiente:

“La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad”

En consecuencia, el 2% reservado a personas con discapacidad intelectual debe entenderse en relación con el total de la oferta (2 plazas de cada 100 ofertadas en general) y no al 7% de plazas reservadas a personas con discapacidad (2 plazas de cada 100 ofertadas para personas con discapacidad).

Al analizar estas impugnaciones, el Tribunal Calificador ha detectado el error en el temario facilitado, y, en consecuencia, también en la pregunta formulada.

Por todo ello, ha acordado por unanimidad anular la pregunta nº 21 del examen único realizado el pasado 5 de febrero de 2022.

De esta forma, la corrección del examen se realizará sobre 24 preguntas, correspondiendo 100 puntos a las personas que hayan contestado correctamente las 24 preguntas válidas, y calculando el resto de notas en proporción.

Las impugnaciones de los acuerdos del Tribunal Calificador podrán realizarse conforme a lo previsto en la Base 9 párrafo tercero de la Convocatoria, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

Aclarados estos extremos, no se atenderán consultas telefónicas relacionadas con esta cuestión. Solo se responderá a través de la dirección de correo electrónico prevista en la convocatoria: convocatoria.tareasapoyo@correo.gob.es.